

AVISO DE CONVOCATORIA

OBJETO A CONTRATAR: *Prestación de servicios de revisoría fiscal en el seguimiento y evaluación de procesos contables, financieros y fiscales de la corporación autónoma regional del valle del cauca – CVC, durante la vigencia 2012 – 2013 hasta el mes de abril de 2013 incluye el dictamen a los estados financieros del año 2012.*

MODALIDAD DE SELECCION: 3.2 Modalidad de selección: Contratación Directa

La modalidad de selección de contratación directa se encuentra regulada en el capítulo IV sección I artículo 3.4.2.5.1. Del Decreto 0743 de 2012 numeral 4 del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, que establecen para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo puedan encomendarse a determinadas personas naturales, la modalidad de selección de contratación directa.

CONSULTA DE ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS: Los Estudios y/o Documentos Previos podrán consultarse en la oficina de Control Interno de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca- CVC, ubicada en la CRA 56 No. 11-36 4º piso y/o en la página WEB de la Entidad www.cvc.gov.co

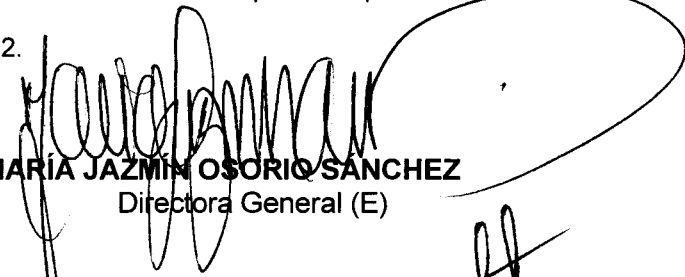
PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto oficial de la presente Contratación se estima en la suma Sesenta y Un Millones Trescientos Cincuenta y Siete Mil Ciento Veintiocho Pesos (\$ 61.357.128), incluido IVA, para la contratación de la Revisoría Fiscal.

CRONOGRAMA

Actividad	Fecha
Inicio del plazo para presentar propuestas	Julio 9 de 2012 desde las 8:00 a.m.
Fin del plazo para presentar propuestas	Hasta Julio 11 de 2012 a las 5:00 p.m.
Evaluación de las propuestas – trámite interno cvc	Julio 12 de 2012

VEEDURIAS CIUDADANAS: Las veedurías ciudadanas, establecidas de conformidad con la ley, podrán desarrollar su actividad durante la etapa Precontractual, contractual y post contractual del presente proceso de contratación, formulando recomendaciones escritas y oportunas ante la CVC y ante los organismos de control del Estado, para buscar la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios públicos. Así mismo, podrán intervenir en todas las audiencias que se realicen durante el proceso. Por lo antes manifestado en desarrollo del inciso tercero del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la CVC convoca a las veedurías ciudadanas para realizar control social al presente proceso de contratación.

Santiago de Cali, Julio 6 de 2012.


MARIA JAZMÍN OSORIO SANCHEZ
Directora General (E)

Proyectó: Diego Fdo. Arboleda – profesional especializado O.C.I.
Revisó: Dr. Oscar Marino Gomez García. – Jefe Oficina de Control Interno CVC (E)

